

Reunión coeficientes reductores

Asistentes: Cecilia de la Concha y Marta Sánchez (Subdirectora General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social y Subdirectora Adjunta, respectivamente). Director-Gerente Amaya y Directora Servicios Corporativos Amaya. Representación Sindical: CGT, CSIF, UGT y CC.OO.

En la actualidad tienen abiertos hasta siete expedientes diferentes a colectivos de bomberos (el propio R.D. 1698/2011, determina quienes pueden iniciar los exp. Cap. III, Art. 10, “empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal...”), el primer problema que la propia Administración provoca, es que ha iniciado exp., sin las garantías jurídicas para llevar el mismo a buen termino, pues no todos los exp. cumplen con el art. 10 del R.D., aunque no lo quieran reconocer. De hecho la intervención por parte de CC.OO., estuvo encaminada en todo momento a clarificar el procedimiento. De los exp. presentados el de CC.OO. es el más completo, pues recoge a la totalidad de los bomberos que no se encuentran bajo el paraguas del R.D. 383/2008 (por el que se estable el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos). Nuestro exp., engloba tanto a bomberos forestales, industriales y empresas de servicios. Ante este caos administrativo, reconocieron que aún están revisando documentación, su intención en el caso de los bomberos es dictar una resolución de acumulación de los exp. existentes y que sea exclusivamente para Bomberos Forestales, esto lo están estudiando, aunque no es definitivo, antes lo tendrán que notificar a las partes personadas en el resto de los exp., y algo que no dijo, si esa resolución no esta consensuada podemos encontrarnos con un nuevo lio administrativo. En el caso de CC.OO., entendemos que para los intereses de nuestro sector es mejor esta separación, pero indudablemente CC.OO., a nivel Confederal seguirá apostando por que en ese caso exista un exp., para otros bomberos no forestales.

En este nuevo exp., que pretenden poner el marcha ya nos presenta un primer problema la determinación del colectivo al que va dirigido al “sector de la prevención, detección y extinción de los incendios forestales”, o acotar a aquellos colectivos que tengan reconocida la categoría de “Bombero Forestal”, a partir de aquí solicitar la información correspondiente, en esta primera valoración, solo van aceptar información proveniente de las empresas y a través del portal PIDO (no de las organizaciones sindicales) y que al contrario que en anteriores reuniones ya no hablan de un universo de 5.000 trabajadores/as para realizar la valoración, ahora hablan de que estén representadas prácticamente todas las comunidades y un número de empresas significativo.

En definitiva la situación que se trasmite, por definirlo gráficamente es de KM 0, después de varios años en las que hemos venido trabajo en este tema, aportando documentación, reuniones, etc, se nos indica que en la practica vamos a empezar desde cero: Nuevo exp., identificación del colectivo, requerimientos de documentación, etc., todo ello además sin un horizonte temporal definido.

Indicar que resulto curioso que al hacer mención al informe que a finales de 2017 se elaboro por el Ministerio sobre la situación de los expedientes referentes a Coeficientes Reductores, no se hace mención al exp. de bomberos iniciado por CC.OO., sí se reconoce la existencia de ese expediente y que ante la documentación sobre la que se hace mención en la reunión, de alguna de las cual os indicamos referencia:

- ✓ Respuesta de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de julio de 2015 a CC.OO, indicando que se inicia el procedimiento.
- ✓ Comunicación de CC.OO. de 28 de diciembre 2016 en la que se remite a la D.G. de Ordenación de la Seguridad Social, documentación relativa al colectivo de bomberos forestales de la AMAyA., y otros empresas del ámbito
- ✓ Comunicación de CC.OO. de 22 de abril de 2016 en la que se remite documentación relativa a la empresa GEACAM

No se nos da una respuesta sobre el tratamiento que se ha recibido esa documentación presentada por CC.OO., a pesar de reconocer que existe un exp. de bomberos iniciado por CC.OO., aunque lo ignoran en sus informes. De esta situación se dará traslado a los responsables confederales de CC.OO., para que actúen sobre la misma y plantear las acciones que realizar de cara al futuro.

